

IRMP-20

1

INDICADORES DE RIESGO DE MUERTE EN LA PAREJA IRMP-20

TRABAJO DE GRADO

Ps. LUIS ORLANDO JIMENEZ

Daniela Cruz Pinilla (425269), Keytel Cifuentes (424463) & Gabriellie Pachón (424838)

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS MANEJO DE GRUPOS
BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 2017**

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Agradecimientos

Nuestros agradecimientos a quienes nos asesoraron en el desarrollo del Trabajo de Grado:

Luis Orlando Jiménez, por el seguimiento y enseñanza que nos brindaron.

A la Universidad por su formación integral.

Dedicatoria

A nuestras familias
Con inmensa gratitud y cariño,
quienes estuvieron siempre
apoyándonos con paciencia.

Tabla de contenido

Resumen,	8
Justificación,	9
Planteamiento del problema,	10
Objetivos,	11
Objetivo General,	11
Objetivos Específicos,	11
Marco Teórico,	12
Método,	22
Estudio del Mercado,	23
a. Objetivo General del Estudio de Mercado.	
b. Objetivos Específicos del estudio de Mercado.	
c. Descripción del producto.	
d. Nombre, logo.	
e. Producto básico.	
f. Producto real.	
g. Producto ampliado.	
h. Clientes – segmentación.	
i. Mercado potencial.	
j. Mercado objetivo o meta	
k. Competencia Directa.	
l. Competencia Sucedánea.	
m. Canal de distribución.	
Resultados,	36
Conclusiones,	39
Referencias,	40
Apéndices,	45

Lista de apéndices

Apéndice 1

Escáner de las encuestas

Apéndice 2

Cuadernillo de la prueba

PRUEBA PARA IDENTIFICAR INDICADORES DE RIESGO DE MUERTE DE LA PAREJA
CON BASE EN FACTORES PREDISPONENTES Y PRECIPITANTES DE LOS
AGRESORES

Resumen

El objetivo del presente trabajo consistió en diseñar una prueba para identificar indicadores de riesgo de muerte en la pareja con base en factores predisponentes y precipitantes de los agresores que permita generar estrategias de prevención; para ello se diseñó un plan de mercadeo, que permita posicionar el producto en el sector de las pruebas psicológico-jurídica en la ciudad de Bogotá, identificando las características de los posibles clientes, y las estrategias de distribución y comunicación más pertinentes. El instrumento consta de 20 ítems, con una escala de valoración de afirmaciones, en donde: Nada es 1, Poco es 2, A veces es 3, A menudo es 4, Siempre es 5. El punto de corte es 15, e incluye unas categorías establecidas para la identificación de los indicadores; y se diseñó con criterios psicométricos estandarizados. El instrumento está pensado para ser auto-aplicado o hetero-aplicado, y para cualquier nivel educativo y sociocultural; su duración está entre 10 - 15 minutos. Incluye un manual de instrucciones, una hoja de Respuestas y7 una Guía de Valoración de Afirmaciones. Su aplicación y calificación debe ser a cargo de un psicólogo. La prueba se establece como una herramienta de apoyo en los procesos judiciales.

Palabras claves: predisponentes, precipitantes, indicadores y riesgo.

Justificación

El desarrollo de esta investigación permitirá diseñar una prueba que permita identificar los indicadores de riesgo de muerte en la pareja con base en factores predisponentes y precipitantes de los agresores que pueden cometer homicidio conyugal. El evidenciar estos factores permitirá conocer los procesos psicológicos que se han desarrollado en estas personas, con lo cual se generará estrategias de prevención e intervención del fenómeno. Lo anterior permite observar el incremento de la violencia intrafamiliar de manera importante lo que constituye justificación suficiente para la implementación del presente proyecto. (Corral, 2009)

Revisando los reportes emitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia (2016), se evidencia un incremento de los casos de violencia hasta llegar al homicidio contra su pareja. Por lo cual diseñar una prueba para identificar los principales indicadores de riesgo de muerte en la pareja con base en factores predisponentes y precipitantes de homicidio a sus cónyuges sería una herramienta útil para poder dar una posible explicación de qué pasa con sus factores internos que lleven a una persona a perpetrar esta agresión y dar unas orientaciones para el diseño de política criminal efectiva.

Esta es una prueba para identificar indicadores de riesgo de muerte de la pareja en agresores, por lo tanto, va dirigida especialmente a la Fiscalía general de la nación, la cual mediante denuncia o querrela, investiga los delitos y acusa a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. De acuerdo al plan de acción 2017 de la Fiscalía, muestra que respecto del impacto contundente a la criminalidad organizada, la Dirección Nacional de Protección y Asistencia deberá coordinar con las dependencias misionales encargadas el otorgamiento de medidas de protección inmediata, esto se podría llegar a evidenciar con mayor certeza a partir de la realización de la prueba para tener un mejor criterio de criminalidad que tiene el sujeto a quien se va a inculpar, por lo tanto ayudaría como un plan de control preventivo disciplinario; por lo tanto; este instrumento, en resumen, esta orientado en su uso para los operadores jurídicos y auxiliares de la administración de justicia, que además de los procesos de investigación y juzgamiento, puedan plantear estrategias de prevención, asumiendo la protección efectiva de los derechos de las posibles víctimas y el restablecimiento de los mismos.

Esta prueba busca prevenir de manera significativa los casos de homicidio de pareja que día a día generan impacto en la sociedad, puesto que los estudios sobre motivación criminal de los agresores conyugales aún son escasos y están fundamentados en las taxonomías y factores psicopatológicos con lo que se hace urgente derribar el conocimiento de su psicología estrategias para la prevención efectiva. En el caso de los homicidios contra la pareja, los malos tratos habituales, el abandono y los celos (o las conductas controladoras extremas) constituyen una trilogía letal. Por ello, en estos casos las víctimas pueden requerir, con frecuencia, la ayuda de otras personas o de mecanismos sociales protectores para cortar esos lazos traumáticos (Garrido, 2001). Por lo tanto se busca con este instrumento agilizar el paso de la víctima por el sistema judicial, disminuir su revictimización, facilitar la denuncia y generar estrategias de prevención.

Planteamiento del problema.

El homicidio entre parejas se da entre personas que mantenían o habían mantenido antes de la comisión del delito una relación de tipo afectivo-sexual durante un cierto período de tiempo, por lo tanto, la mayor parte de los homicidios que tienen lugar entre parejas son el último episodio de una historia anterior de malos tratos domésticos. Es decir, que, en una proporción considerable, las víctimas de homicidios habrán sido, a su vez, víctimas de violencia doméstica.

Estadísticas de diferentes países indican que el homicidio de la mujer en el contexto de pareja constituye un grave problema mundial, revelando que “entre el 40% y 70% de los asesinatos de mujeres las víctimas fueron muertas por su esposo o novio, a menudo en el contexto de una relación de maltrato constante” (Krug et al., 2003, p. 101). De este modo, estudios recientes señalan que la media internacional de muertes es de 5.04 por millón de mujeres estando en pareja, incrementándose a un 8.59 en el caso de América Latina (Sanmartín, Iborra, García & Martínez, 2010).

Lo que se busca con esta prueba es conocer los factores predisponentes y precipitantes de los agresores conyugales que ponen en riesgo de muerte a su pareja, que permita realizar una prevención efectiva frente al delito. (Citando Foshee et al. 2011)

Objetivos

Objetivo General

Diseñar una prueba para identificar indicadores de riesgo de muerte en la pareja con base en factores predisponentes y precipitantes de los agresores.

Objetivos Específicos

1. Identificar factores predisponentes en el riesgo de muerte a la pareja
2. Identificar factores precipitantes en el riesgo de muerte a la pareja.
3. Con base en los objetivos específicos 1 y 2, Identificar los indicadores de riesgo de muerte hacia la pareja
4. Diseñar la prueba.

Marco teórico

El homicidio entre parejas se da entre personas que mantenían o habían mantenido antes de la comisión del delito una relación de tipo afectivo-sexual durante un cierto período de tiempo, por lo tanto, la mayor parte de los homicidios que tienen lugar entre parejas son el último episodio de una historia anterior de malos tratos domésticos. Es decir, que, en una proporción considerable, las víctimas de homicidios habrán sido, a su vez, víctimas de violencia doméstica. (Hilton, Harris, & Rice, 2009).

Los casos de violencia homicida contra la pareja se suceden a un ritmo preocupante, sin que la mayor sensibilización social y las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas se muestran capaces de frenarlos. El punto de máximo de riesgo físico para la mujer suele ser el momento de la separación, cuando la mujer se rebela y cuando el hombre se da cuenta de que la separación es algo inevitable. El riesgo aumenta si ha habido con anterioridad violencia física y un aumento creciente de los episodios violentos, si ha habido agresiones o amenazas con armas u objetos contundentes, si el hombre no acepta radicalmente la separación, si ejerce conductas de acoso, si consume alcohol y drogas o si muestra alteraciones psicopatológicas (celos infundados, impulsividad extrema, dependencia emocional, depresión, etcétera). Además, muchos de estos agresores tienen una historia de conductas violentas, sea con parejas anteriores o ya sea con otras personas (por ejemplo, compañeros de trabajo) o consigo mismos (intentos de suicidio). (Echeburúa, 1994).

El estrés psicosocial, es una posible variable de interpretación hacia la situación de desempleo del agresor, en tanto variable sociodemográfica más íntimamente relacionada con el fenómeno (Campbell et al., 2003), encontrándose la mayoría de los sujetos que ultimaron a su pareja sin ocupación al momento de los hechos (Dobash et al., 2007).

Para el Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Bogotá y Cali encabezan las cifras de homicidio contra la pareja.

Son ya 90 casos de crímenes contra la pareja registrados desde enero 1 a agosto 31 del año 2016 en Colombia y Bogotá y Cali son las ciudades en las que más se presentan estos homicidios (7 casos cada una) según datos parciales del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El reporte generado confirma que las principales víctimas son las mujeres. La cifra es de 63 de ellas asesinadas, mientras para los varones es de 27.

En el año anterior (2015) hubo un total de 153 muertes cometidas por la pareja o ex pareja, 28 hombres y 125 mujeres; y de acuerdo con la información suministrada por la publicación Forensis 2010, Datos para la Vida, "los homicidios se presentaron principalmente, mientras la víctima se encontraba en actividades sociales (participar en fiestas, en eventos, etc.) y de encuentro con la familia o con amigos, o la asistencia a eventos culturales o deportivos, o tuvo lugar durante la realización de actividades relacionadas con el trabajo remunerado, o durante el desarrollo de una actividad ilícita o delictiva por parte de la víctima y en otros casos cuando la víctima se encontraba realizando actividades vitales como dormir, alimentarse, descansar, etc."

Adicionalmente, se confirma que durante el año pasado los mecanismos de muerte registrados fueron el proyectil de arma de fuego y los corto punzantes o punzantes para hombres y como para mujeres (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016)

Tomando a Holtzworth-Munroe y Stuart (1994), quienes establecen tres tipos de agresores contra la pareja, los cuales son: Limitados al ámbito familiar, Borderline / disfóricos (o impulsivos), Violentos en general/antisociales (o instrumentales).

Limitados al ámbito familiar, son quienes centran su violencia en la pareja e hijos y constituyen la mayoría (entre el 35% y el 50%), con una violencia de menor frecuencia y gravedad que en los grupos restantes y sin que haya alteraciones psicopatológicas. Después de un episodio violento suelen arrepentirse y prueban el uso de la violencia. (Holtzworth-Munroe & Stuart, 1994).

Borderline/disfóricos (o impulsivos), se representan en el 15% y 25% de los agresores y habitualmente maltratan física, psicológica y sexualmente a su pareja y/o a otros miembros de la familia, con una violencia de intensidad media o alta. Asimismo, son frecuentes en ellos ciertas características tales como la impulsividad, la inestabilidad emocional, cambios rápidos de humor e irascibilidad (propenso a la ira) que suelen encajar con el trastorno límite de la personalidad. (Holtzworth-Munroe & Stuart, 1994).

Violentos en general/antisociales (o instrumentales), se encuentran entre el 16% y el 25% de los agresores. Hacen un uso instrumental de la violencia física y psicológica, que se extiende más allá del ámbito familiar, para conseguir lo que desean y superar sus frustraciones. Su violencia es de mayor frecuencia e intensidad que la de los grupos anteriores, puesto que poseen características marcadas tales como, el narcisismo y la manipulación psicopática y menos los problemas relacionados con el control de la ira. También es más probable que consuman abusivamente alcohol y drogas y que tengan o hayan tenido problemas legales por sus conductas antisociales. (Holtzworth-Munroe & Stuart, 1994).

Tratar o rehabilitar a un agresor implica modificar aquellas características del sujeto que lo impulsan a agredir, sin ello significar que el agresor sea un enfermo o deje de ser responsable de sus actos (Echeburúa, Corral, Fernández-Montalvo y Amor, 2004). Para ellos es importante aceptar la existencia de determinados déficits o alteraciones cognitivo-conductuales, así como variables contextuales implicadas en los episodios violentos (al margen del propio libre albedrío), sólo es el primer paso hacia la rehabilitación del sujeto y hacia el cese de la violencia contra su pareja/víctima o contra una futura pareja.

La violencia en parejas se observa que por término medio solo se denuncian 24,4% de las acciones. Si tan pocos entrevistados denuncian los actos de violencia en el ámbito público, es lógico pensar que el porcentaje de personas que denuncian la violencia conyugal sea mucho menor. Para los varones, reconocer que una mujer les ha golpeado puede suponer un deshonor. Las mujeres no suelen denunciar el maltrato en la primera ocasión que este se produce, sino tras una dilatada historia de agresiones y, lo que es más importante, cuando se da una serie de circunstancias que permite que la denuncia se convierta en la expectativa real de una separación del agresor y de protección por parte de las autoridades. (Moreno 1999, p.245)

La condición socioeconómica o clase social, más que un elemento facilitador de la violencia, se entiende aquí como elemento que define conductas. En la mayor parte de los estudios empíricos se informa de la existencia de una relación directa entre pobreza y mayor incidencia de violencia familiar. Algunas de las explicaciones que se han dado de estas diferencias van desde las condiciones de estrés ligadas a la pobreza al no poder disponer de los bienes ofrecidos permanentemente, es decir, la hipótesis de la frustración-agresión, hasta interpretaciones ligadas a la dinámica de la lucha de clases. (Straus, & Ramírez, 2007).

La diferencia varón-mujer es el elemento central que determina la forma de comportarse en la pareja. La violencia conyugal tiende a asociarse con la violencia contra la mujer. Son varios los estudios sobre la violencia en la pareja de carácter sociológico, clínico y de trabajo social, en los que se afirma que la frecuencia con que los hombres y las mujeres ejercen las distintas formas de violencia es similar, aunque su resultado suele ser siempre más negativo para la mujer, debido fundamentalmente a la diferencia de fortaleza física. En los varones es más difícil observar los efectos. (O'Keeffe, 2005).

Teniendo en cuenta lo anterior podemos afirmar ciertamente que la violencia se presenta de distintas maneras y en distintos contextos, igualmente se evidencia una clara diferencia entre la mujer y el hombre lo que nos lleva a que la probabilidad de un feminicidio es mayor cuando el agresor presenta un estilo de conducta violento o alteraciones psicopatológicas como trastornos de personalidad graves, deterioro cognitivo en personas mayores, consumo de alcohol y drogas, etc, cuando la víctima es vulnerable y cuando la interacción entre ambos está sujeta a un nivel alto de estrés por una situación económica precaria, problemas de vivienda, hijos difíciles, etc. (Echeburúa & De Corral, 2009)

Podemos decir que en la mente de los homicidas se empiezan a desarrollar, a partir de una creencia fija, ideas obsesivas prolongadas y perseverantes que suponen una visión catastrofista de la situación actual y una atribución de culpa a la mujer, sin ninguna esperanza en el futuro. (Corral, 2004).

En el constructo “violencia en las relaciones de noviazgo” es posible identificar tres elementos esenciales subyacentes: (1) la amenaza o la provocación (intencionada) de un daño real, ya sea físico, psicológico o sexual, (2) el control o el dominio de un miembro de la pareja (mediante amenazas o tácticas coactivas/coercitivas) y (3) que las amenazas, las coacciones, el control, la dominación o el daño se produzcan en el seno de una relación de noviazgo. En cuanto al primer elemento, hay que matizar que la intencionalidad de causar daño no siempre está presente en una acción violenta (Castellano, García, Lago & Ramírez, 1999).

Este proceso cognitivo puede expresarse en forma de explosiones violentas parciales, pero repetidas, que constituyen las señales de alarma para la víctima, o incubarse de forma silenciosa, que no se manifiesta en forma de indicadores externos como lo son las conductas violentas. En

este segundo caso de incubación silenciosa las ideas fijas están presentes, la respuesta emocional es muy intensa y las conductas de la víctima se perciben como un desafío para el agresor. (Carrasco & González, 2006).

Lo único que se observa al exterior son conductas de ensimismamiento, de desgana generalizada, de aislamiento social o de autodestrucción por ejemplo el consumo abusivo de alcohol o de fármacos. El resultado final de este proceso puede ser un homicidio, a modo de conducta explosiva, coincidente con el momento en el que el agresor se siente ya desbordado por la situación de malestar y se muestra incapaz de articular algún tipo de solución. De este modo, se genera un desequilibrio profundo y surge la convicción de la muerte homicida como algo inevitable. (Chase, Treboux, & O'Leary, 2002).

El fenómeno de la violencia doméstica constituye una práctica generalizada y profundamente arraigada, con una elevada prevalencia a nivel mundial, siendo una de las formas más recurrentes aquella ejercida contra la mujer por parte de su pareja o expareja (Krug, Dahlberg & Mercy, 2003).

Tratar o rehabilitar a un agresor implica modificar aquellas características del sujeto que lo impulsan a agredir, sin ello significar que el agresor sea un enfermo o deje de ser responsable de sus actos (Echeburúa, Corral, Fernández-Montalvo y Amor, 2004). Aceptar la existencia de determinados déficits o alteraciones cognitivo-conductuales, así como variables contextuales implicadas en los episodios violentos (al margen del propio libre albedrío), sólo es el primer paso hacia la rehabilitación del sujeto y hacia el cese de la violencia contra su pareja/víctima o contra una futura pareja. Así pues, podríamos afirmar que el análisis exhaustivo de estas variables en el conjunto de los agresores de pareja, y en cada agresor individualmente, es un punto de partida imprescindible antes de diseñar programas de tratamiento efectivos. (Gondolf, 2000)

La Ley de Violencia de Género no ha conseguido frenar la sangría de asesinatos y evitar la muerte de las mujeres a manos de sus parejas o ex parejas despechadas, ofuscadas o resentidas. La mayoría de las víctimas mortales no se atrevió a denunciar y se mantiene el muro de silencio de vecinos y familiares. Asimismo las órdenes de alejamiento no bastan para frenar a todos los agresores empeñados en matar, y muchas veces dispuestos a morir. (Cobo, 2009)

Según el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, en 2007 hubo en España una tasa de 3,1 mujeres muertas por millón de habitantes. Esta cifra, con ser sumamente preocupante, está muy debajo de la media de otros países de nuestro entorno. Así, el norte de Europa, en contra del tópico de un sur *de sangre caliente*, está claramente por encima: 5,8 mujeres muertas por millón en Dinamarca; 10,3 en Finlandia; y 5,3 en la superfeminista Noruega. La mayor parte de los casos se concentran en los países escandinavos, con la salvedad de Hungría (12). En el Reino Unido el índice es del 3,7 y en Suiza del 6,5. (Cerezo, 2000)

Lo que se busca con esta prueba es entender y dar a conocer los factores predisponentes y precipitantes que llevan a cometer un homicidio al conyugue con el que ha convivido una cantidad de tiempo.

Factores predisponentes:

Los hombres homicidas pueden mostrar una gran dependencia emocional hacia su pareja, en la mente de los futuros homicidas se empiezan a desarrollar, a partir de una creencia fija, ideas obsesivas prolongadas y perseverantes que suponen una visión catastrofista de la situación actual así mismo genera una atribución de culpa a la pareja, sin ninguna esperanza de que la situación en un futuro mejore. (Echeburúa y Corral, 2009)

Este proceso cognitivo puede expresarse en forma de explosiones violentas parciales, pero repetidas, que constituyen las señales de alarma para la víctima, o también puede empezar a desarrollarse de forma silenciosa, no se manifiesta en forma de indicadores externos (conductas violentas). En este segundo caso donde se desarrolla de forma silenciosa las ideas fijas están presentes, la respuesta emocional es muy intensa y las conductas de la víctima se perciben como un desafío para el agresor. (González, Muñoz & Graña, 2003).

El resultado final de este proceso puede ser un homicidio, a modo de conducta explosiva, coincidente con el momento en el que el agresor se siente ya desbordado por la situación de malestar y se muestra incapaz de articular algún tipo de solución. De este modo, se genera un desequilibrio profundo y surge la convicción de la muerte homicida como algo inevitable. (Echeburúa y Corral, 2009)

Factores precipitantes:

La violencia en las parejas jóvenes es un precursor de la violencia en las parejas adultas. En las parejas jóvenes la violencia suele ser psicológica, plantearse de forma sutil y ser menos grave que en las parejas en la vida adulta. Por lo que se refiere a los agresores, la violencia es más frecuente cuando hay ciertas variables de personalidad anómalas (impulsividad alta, irascibilidad, ausencia de empatía, baja autoestima), ciertas alteraciones psicopatológicas (abuso de alcohol y drogas, celos patológicos), actitudes positivas hacia la violencia y experiencias previas de violencia en relaciones de pareja anteriores. (González, Ortega, Echeburúa y Corral, 2008).

Respecto a las víctimas jóvenes, éstas tienen más probabilidad de serlo si hay un emparejamiento temprano, si tienen ciertos déficits psicológicos (una baja autoestima, carencias afectivas o problemas de asertividad), si carecen de una red familiar y social de apoyo, si adoptan conductas de riesgo y se mueven en un entorno de toxicómanos (González & Santana, 2001).

La violencia en las parejas jóvenes es un precursor de la violencia en las parejas adultas. En las parejas jóvenes la violencia suele ser psicológica, plantearse de forma sutil y ser menos grave que en las parejas en la vida adulta. Por lo que se refiere a los agresores, la violencia es más frecuente cuando hay ciertas variables de personalidad anómalas (impulsividad alta, irascibilidad, ausencia de empatía, baja autoestima), ciertas alteraciones psicopatológicas (abuso de alcohol y drogas, celos patológicos), actitudes positivas hacia la violencia y experiencias previas de violencia en relaciones de pareja anteriores. Respecto a las víctimas jóvenes, éstas tienen más probabilidad de serlo si hay un emparejamiento temprano, si tienen ciertos déficits psicológicos (una baja autoestima, carencias afectivas o problemas de asertividad), si carecen de una red familiar y social de apoyo, si adoptan conductas de riesgo y se mueven en un entorno de toxicómanos (González-Ortega, Echeburúa y Corral, 2008).

Niveles de riesgo en homicidio de pareja: Los casos de violencia grave contra la pareja se suceden a un ritmo preocupante, sin que la mayor sensibilización social y las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas se muestran capaces de frenarlos. Todavía hay muchos hombres que consideran que la libertad conquistada por las mujeres atenta contra la esencia de su identidad. El punto de máximo riesgo físico para la mujer suele ser el momento de la separación, cuando la mujer se rebela y cuando el varón se da cuenta de que la separación es algo inevitable. El riesgo aumenta si ha habido con anterioridad violencia física y un aumento creciente de los episodios

violentos, si ha habido agresiones o amenazas con armas u objetos contundentes, si el hombre no acepta radicalmente la separación, si ejerce conductas de acoso, si consume alcohol y drogas o si muestra alteraciones psicopatológicas. (Garrido, 2001).

La valoración del riesgo tiene que centrarse en la peligrosidad de los agresores (gravedad del trastorno psicológico, consumo de drogas, violencia como forma habitual de relación, etcétera) y en la vulnerabilidad de las víctimas (edad muy joven o muy mayor, nivel de estudios y de trabajo bajo, apoyo social escaso, etcétera), así como en el tipo de interacción entre unos y otras (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Corral, 2009).

Los principales factores de riesgo que presentan estas parejas son los siguientes: 1. De los homicidios entre parejas que componen la muestra del estudio, se ha podido constatar que en un 64% uno de los miembros de la pareja (normalmente la víctima) venía sufriendo, desde un tiempo anterior al suceso letal, malos tratos físicos o psíquicos de forma habitual. Los malos tratos físicos fueron más comunes que los psíquicos. De ahí que se puede afirmar que la presencia de malos tratos habituales en la pareja es un factor de riesgo indicativo de la posibilidad de que esa violencia desemboque en un delito de homicidio. 2. El 50% de las parejas objeto de estudio se encontraban separadas o la víctima había anunciado al agresor en alguna ocasión su propósito de abandonarle. En casi la mitad de los casos de ruptura de la relación habían transcurrido menos de seis meses entre la separación y el homicidio, siendo el tiempo medio de 9,24 meses. Este dato permite aseverar que la separación está asociada con un incremento del riesgo de comisión de un delito de homicidio, por mencionar unos puntos específicos de ésta conducta. (Garrido, 198)

Entre los factores de riesgo predominantes para que se produzca la violencia se encuentran las construcciones sociales en función del género, la cultura patriarcal y la normalización o legitimización de los significados de violencia, pero no se puede dejar de lado otros factores como las presiones laborales, la insatisfacción de las necesidades básicas, las condiciones de exclusión social, la pobreza, el bajo nivel educativo, vivir en guerra prolongada, tener acceso a armas, el excesivo consumo de alcohol u otras sustancias alucinógenas, la historia de violencia en la familia de origen, 6 las experiencias violentas en la infancia, las características psicológicas de los sujetos y el inadecuado manejo de la ira y otros sentimientos, entre otros. (Molina, 2016)

Es importante mencionar que la violencia de género genera diversas consecuencias en la salud psicológica de las personas que la sufren. Denuncian las consecuencias más concurrentes comenzando por la baja autoestima menciona en 10 investigaciones, la depresión, el miedo, la angustia y el trastorno de 16 estrés postraumático enlistadas en ocho, la culpa referenciada en siete, el aislamiento, la inseguridad, la ira y los intentos de suicidio reveladas en seis, la ansiedad, los trastornos de sueño y alimentación nombradas en cuatro, la vergüenza y la dependencia. (Soto, 2012).

Marco legal

Dentro de las leyes colombianas encontramos que el 4 de diciembre de 2008 se genera Ley 1257, Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Para comprender la ley hablaremos de su contenido Disposición y objeto de la ley:

Establecimiento de normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

La ley 248 de 1995 contempla que el Estado colombiano tiene la obligación de condenar cualquier tipo de violencia o daño físico, psicológico y sexual que atente contra la mujer tanto en el ámbito público como en el privado, y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (La ley 248 de 1995)

Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). La vigente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y suprimir dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

El delito de violencia intrafamiliar (Artículo 229 del código penal) es un delito de oficio esto quiere decir que no es ni conciliable ni querellable, pero en el artículo 33 de la constitución política de Colombia nos indica que nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, por este motivo las victimas pueden no declara en contra de los indiciados.

De igual forma la Fiscalía general de la nación exactamente la Unidad de violencia intrafamiliar puede archivar un proceso por imposibilidad de hallar al objeto pasivo o por falta de interés. Indicándonos esto que el decir que es un delito de oficio no es tomado al pie de la letra.

Marco ético

Los aspectos éticos se enmarcan en la resolución 8430 por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud (MINSALUD, 1993). Por lo tanto toda investigación que se desarrolle en seres humanos deberá seguir los siguientes criterios de investigación propuestos por el MINSALUD (1993), se deberá ajustar a los principios científicos y éticos que la justifiquen, se deberá fundamentar en la experimentación previa realizada en animales realizada en laboratorios o en otros hechos científicos, solo se podrá realizar cuando el conocimiento que se pretende obtener no tenga otro medio para poder ser desarrollado, siempre deberá prevalecer la seguridad de los beneficios y expresar claramente los riesgos que no podrán por ningún motivo contradecir el artículo 11 de la resolución, contará con un consentimiento informado y por escrito del sujeto de investigación o de representante legal con las excepciones dispuestas por la resolución, deberá ser realizada únicamente por profesionales que cuenten con la formación necesaria, experiencia y conocimiento y bajo la supervisión de una entidad de salud responsable, contando con los recursos humanos y materiales para poder garantizar el bienestar del sujeto de investigación.

Para efectos de las disposiciones anteriores el MINSALUD (1993), postula este reglamento de investigación el cual se divide en tres categorías entre ellas encontramos las investigaciones sin riesgo, las investigaciones con riesgo mínimo y las investigaciones con riesgo mayor que el mínimo; para intereses de esta investigación se enmarca que el nivel de riesgo de esta investigación

de riesgo mínimo, partiendo de la disposición del MINSALUD (1993), en la cual especifica que son considerados estudios con riesgo mínimo, los estudios prospectivos que emplean el registro de datos a través de procedimientos comunes relacionados con: pruebas psicológicas a grupos o individuos en los que no se manipulara la conducta del sujeto”

Derechos de autor El derecho de autor busca la protección del ingenio y el talento humano en los dominios literario y artístico, cualquiera que sea su modo o forma de expresión y cualquiera que sea su estilo, los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente Ley 565 del 2000, y en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común (CECOLDA, 2002). Por lo tanto, este documento solo podrá ser consultado y modificado por sus autores o por la directora del proyecto de investigación la Dra. Lilian Oviedo con previa autorización y consentimiento de todos los autores.

Método

OBJETIVOS

Objetivo general

Reconocer importancia estratégica de un plan de mercadeo, que permita posicionar un producto económico de fácil acceso y uso que posibilite dominar el mercado en este rubro de las pruebas psicológico-jurídica en Bogotá.

Objetivos específicos

- Realizar una estrategia de mercadeo para la presentación y comercialización de la prueba.
- Identificar las características principales de los posibles clientes
- Desarrollar un plan de distribución y comunicación de la prueba.
- Describir detalladamente la prueba y especificar sus beneficios.

Presentación del Producto

El presente trabajo pretende tener una orientación claramente práctica, que facilite su aplicación a la realidad, teniendo en cuenta los clientes potenciales que tengan la necesidad inmediata de obtener el servicio que se ofrece a través de la prueba.

Logotipo y slogan del producto

Slogan: “La identificación psicológica como herramienta de prevención del delito”



Es una prueba psicológico-jurídica, la cual se identifican los indicadores de riesgo de muerte hacia la pareja con los que se planteen estrategias de prevención.

El logo se identifica con la silueta de una cabeza y un círculo rojo que representa en este caso el cerebro humano, las ideas y pensamientos que se encuentran en el mismo.

En este logo se maneja el color negro que es un color fuerte, asociado a la muerte, la violencia, el misterio, la elegancia. Existen aproximadamente unos 50 tonos de este color. El color negro no es más que la ausencia de los demás colores. El color rojo tiene varios significados de los que hablaremos a continuación, pero lo principal y más importante es que simboliza a la pasión, es un

color muy intenso a nivel emocional. También es un color al que se le asocian tantos aspectos positivos (pasión, fuerza, poder, seducción, amor, energía, actividad) como negativos (guerra, agresividad, violencia, ira, prohibición, rabia).

Producto Básico

La prueba, como su nombre lo indica, ofrece una identificación de los indicadores de riesgo de muerte a la pareja, que permita generar estrategias de prevención.

Producto Real

Es un instrumento que se caracteriza por su sencillez en cuanto a su aplicabilidad, con 20 ítems de fácil comprensión y un diseño de calificación rápido y seguro. La prueba está diseñada para cualquier nivel educativo y sociocultural; se caracteriza por ser corta y de fácil comprensión. Adicional a lo anterior la prueba permite su auto-aplicación o hetero-aplicación de manera indistinta.

Producto Ampliado

El constante acompañamiento a las entidades que adquieran la prueba será clave para garantizar la eficiencia y la eficacia del producto, conociendo la opinión de los clientes y cómo ha contribuido la misma al desarrollo del trabajo en la entidad correspondiente. A través de encuestas de satisfacción virtuales se logrará obtener la información necesaria para así garantizar la funcionalidad de la prueba y su utilidad en el campo establecido.

Factor Diferenciador de su producto

En el mercado actual no se encuentra una prueba que ayude a la prevención del homicidio entre cónyuges, es por esto que la IRMP es la prueba que transforma y contribuye al avance de las pruebas psicológicas jurídicas, con base en una problemática social que diariamente va aumentando en su prevalencia.

Clientes

El instrumento puede ser utilizado por psicólogos de la Ciudad Bogotá titulados con tarjeta profesional en los campos clínicos, jurídicos; además de entidades públicas como la Fiscalía General de la Nación, tales como: CAV, CAIVAS & CAVIF

Mercado Potencial

Cualitativo

Puede ser aprovechada por personas o entidades que estén interesadas en identificar si un individuo es un posible homicida (laboratorios de psicología, entidades públicas, entre otras).

Cuantitativo

La prueba se venderá a cada organización, entidad o persona natural según la cantidad que cada una requiera

Mercado Objetivo o mercado meta (cualitativa y cuantitativa)

Cualitativas

La prueba puede utilizar en los siguientes lugares: la Fiscalía General de la Nación, tales como: CAV, CAIVAS & CAVIF de igual forma, y en caso de ser necesario, para su aplicación se requiere de un asentimiento en caso de los menores de edad (menores de 18 años) y consentimiento informado para la demás población, del mismo modo debe estar a cargo de una persona responsable de su manejo y que tenga conocimiento de pruebas psicotécnicas.

Cuantitativamente

Se pretenden vender un paquete comercial, que incluye el manual de aplicación, la escala de calificación, los ítems aplicables y el pin respectivo a cada paquete de la prueba por cada organismo que lo requiera o persona natural. Si se requieren más de este número, la entidad o persona natural podrá realizar la compra por los sitios web autorizados. Es importante mencionar, que es indispensable comprar el pin para obtener la escala puesto que, si se accede a dar una mayor cantidad de escalas, el psicólogo o institución debe hacerse cargo de no reproducir su publicación o tendrá implicaciones legales.

Competencia

Competencia Directa

No hay competencia directa puesto que es una prueba novedosa, la cual trata de prevenir los asesinatos hacia la pareja

Competencia Sucedánea

PRUEBA SARA "Manual de Valoración del riesgo de violencia contra la pareja".

Esta prueba presenta ítems para evaluar la violencia contra la pareja, especialmente la del hombre contra la mujer, es una de las formas más graves de violencia interpersonal, presenta una elevada prevalencia y numerosos interrogantes sobre su génesis, desarrollo y control.

Productos de la competencia.

La S.A.R.A. es una guía de gran utilidad en el contexto penal de la violencia de género, ya que está diseñada para valorar el riesgo de violencia entre miembros de una pareja sentimental (actual o pasada), pero también se puede utilizar en contextos civiles. Tiene el formato de un pequeño librito que presenta una serie de recomendaciones para realizar valoraciones de riesgo de violencia contra la pareja guiadas por el conocimiento científico.

En el protocolo de la S.A.R.A. se incluyen ítems que valoran el historial delictivo del agresor, el ajuste psicosocial, el historial de agresiones contra la pareja y el delito o la agresión que motiva la valoración. Al final se incluye un apartado para reflejar otras consideraciones.

Las valoraciones de riesgo y aplicación de la prueba S.A.R.A. se realizan en cada uno de estos cuatro contextos:

- 1) Antes del juicio: cuando alguien ha sido denunciado o detenido por actos relacionados con la violencia de pareja, o bien cuando la naturaleza de la denuncia o el historial del denunciado pueden determinar que antes del juicio no se le debe dejar en libertad, ya que existe un riesgo inminente de lesionar o dañar a personas determinadas (su esposa, sus hijos, etc.) o si, por el contrario, se debe considerar la posibilidad de dejarle en libertad antes del juicio, pero con algunas restricciones, como por ejemplo una orden de alejamiento.

2) Antes de la sentencia: las valoraciones de riesgo se solicitan cuando ya se ha iniciado el juicio a un agresor. Si el agresor no ha sido declarado culpable, los resultados de la valoración todavía pueden ayudar a los jueces a decidir la medida o la pena a aplicar, considerando entre éstas la libertad condicional o la reclusión. Si el acusado ya ha sido condenado, estas valoraciones pueden ayudar a los jueces a decidir anteriormente entre medidas alternativas (probation frente a reclusión) y a recomendar medidas de vigilancia (por ejemplo, una orden de alejamiento).

3) Situación penitenciaria: después de la sentencia, las valoraciones de riesgo pueden ser útiles para los técnicos penitenciarios que realizan los registros de la conducta del recluso en el contexto institucional o comunitario. Las valoraciones se 43 pueden utilizar para desarrollar planes de tratamiento, así como para determinar la conveniencia o no de las visitas de familiares, los contactos "bis a bis" o los permisos temporales.

4) La excarcelación: en el caso de agresores que han estado en un centro penitenciario, las valoraciones del riesgo pueden ayudar a los técnicos de prisiones o a los responsables del medio abierto a determinar la conveniencia o las condiciones de la libertad condicional y también el plan de reinserción del interno al volver a la comunidad. Para un agresor que está residiendo ya en la comunidad y está a punto de finalizar su relación con el sistema penitenciario porque se acerca el final del cumplimiento de su condena, una valoración final del riesgo de violencia puede informar al equipo de tratamiento de la necesidad de informar a los responsables del riesgo que representa esta persona antes de finalizar el caso oficialmente.

Análisis DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
La debilidad actual que presenta ésta prueba es que los canales de distribución, aunque contribuyen al flujo en el mercado no son óptimos para que sea conocida en un 100% por los usuarios	La prueba se establece como la primera que evalúa los factores de riesgo de homicidio en pareja, lo que la posiciona en un lugar privilegiado frente a otras pruebas de sexualidad o violencia de género.
FORTALEZAS	AMENAZAS
Al identificar los factores predisponentes y precipitantes, se puede realizar una intervención preventiva, es decir, un plan de acción con base en los resultados de la prueba. Se espera disminuir así los homicidios entre conyugues.	Es posible que a partir de ésta prueba se empiecen a crear nuevas herramientas parecidas para evaluar lo mismo, la amenaza permanente sería la creación de una competencia directa para el IRMP-20

Estrategias

Para enfrentar las amenazas evidenciadas en el análisis anterior, la empresa buscará crear nuevos productos relacionados con el IRMP-20 esto permitirá que se genere una ayuda frente a la demanda del mercado actual.

Canales De Distribución

El producto estará disponible a través de un número telefónico exclusivo para esta prueba, publicado a nivel nacional por medio de vallas publicitarias, comerciales en la televisión y publicidad paga en redes sociales y páginas web por lo tanto los usuarios quienes decidan comprar la prueba deberán comunicarse al número de contacto para realizar su solicitud, en donde deberán realizar un registro de datos personales y forma de pago. Además, una vez al año se realizará una visita a las instalaciones tales como la fiscalía ofreciendo el producto a nivel Nacional.

Medios se usarán para promover el producto

Se realizarán comerciales dando a conocer el producto, se podrán vallas publicitarias con el logo de la prueba y su nombre, además se repartirán folletos con la información esencial de la prueba a universidades y a instituciones como la fiscalía.

Resultados de la encuesta sobre la investigación de necesidades del cliente

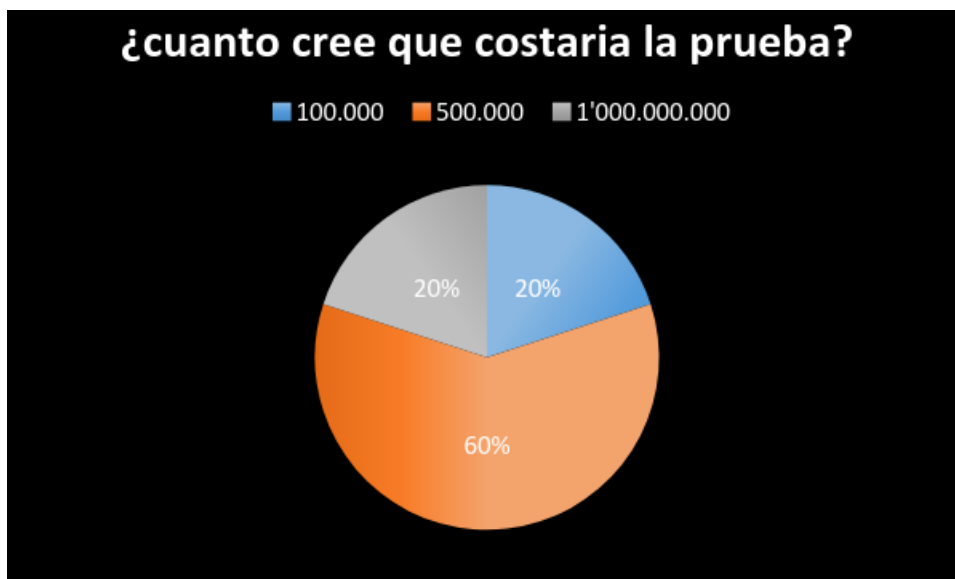
En la primera pregunta que es sobre si alguno de los funcionarios de la Unidad de Violencia intrafamiliar de la Fiscalía conocía alguna prueba psicológica para identificar prevención del homicidio hacia la pareja, la respuesta más sobresaliente y única fue la respuesta NO.



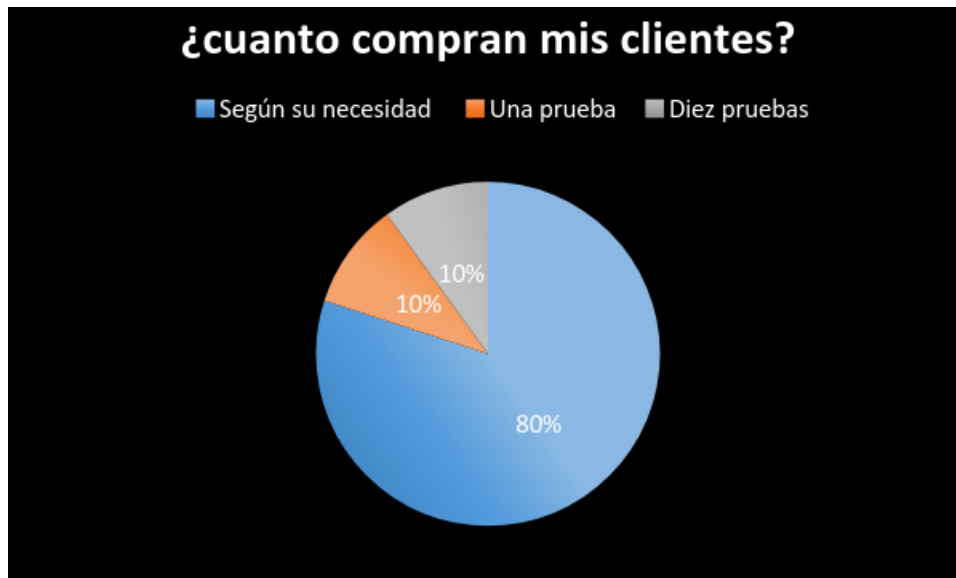
Para la segunda tercera, cuarta y quinta pregunta las cuales refieren la importancia, uso y aportación de la prueba tiene la respuesta de SI con mayor predominancia.



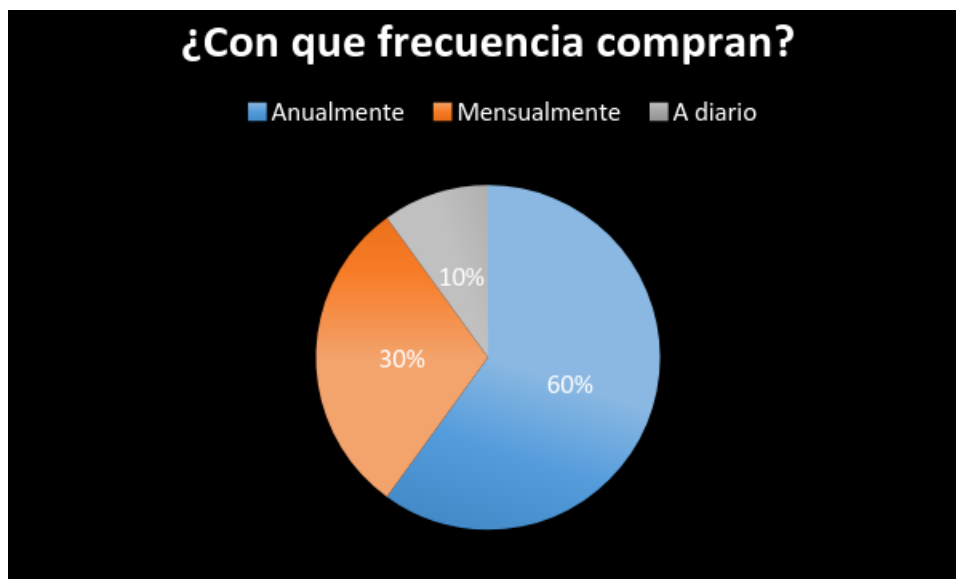
En la sexta pregunta la cual se refiere en el valor de la prueba de diez entrevistados contestaron seis que el valor que debería costar la prueba es de 500.000, dos de diez contestaron que 100.000 y dos de diez contestaron que 1'000.000.000.



En la séptima pregunta “¿Cuánto compran mis clientes?” la respuesta que más sobresalió fue “según su necesidad” con ocho elecciones de 10, le continua “una prueba” y “ Diez pruebas” con una elecciones de diez cada una.



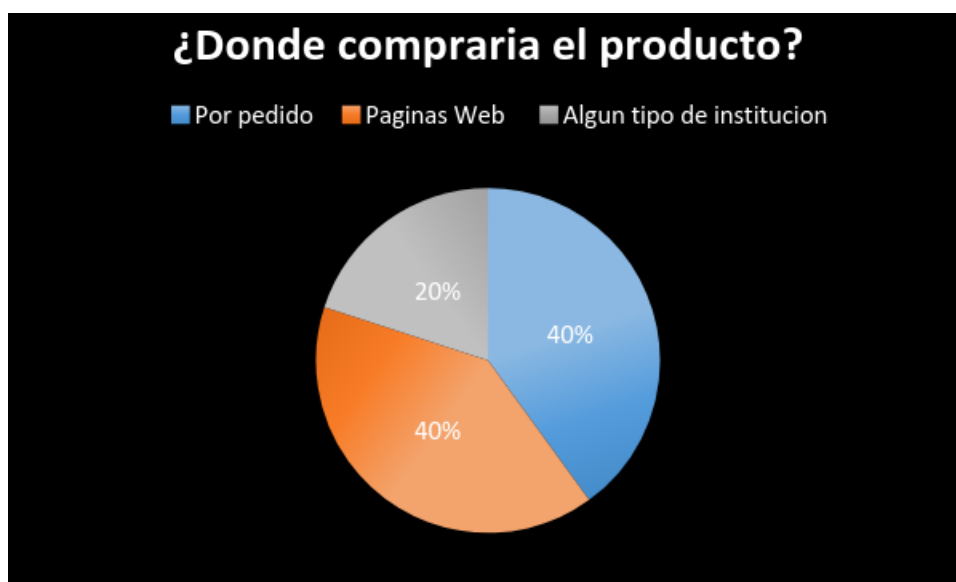
En la octava pregunta “¿con que frecuencia compran?” la respuesta que más sobresalió fue “anualmente” con 6 elecciones de 10, le continua “mensualmente” con 3 elecciones y “a diario” con 1 respuesta.



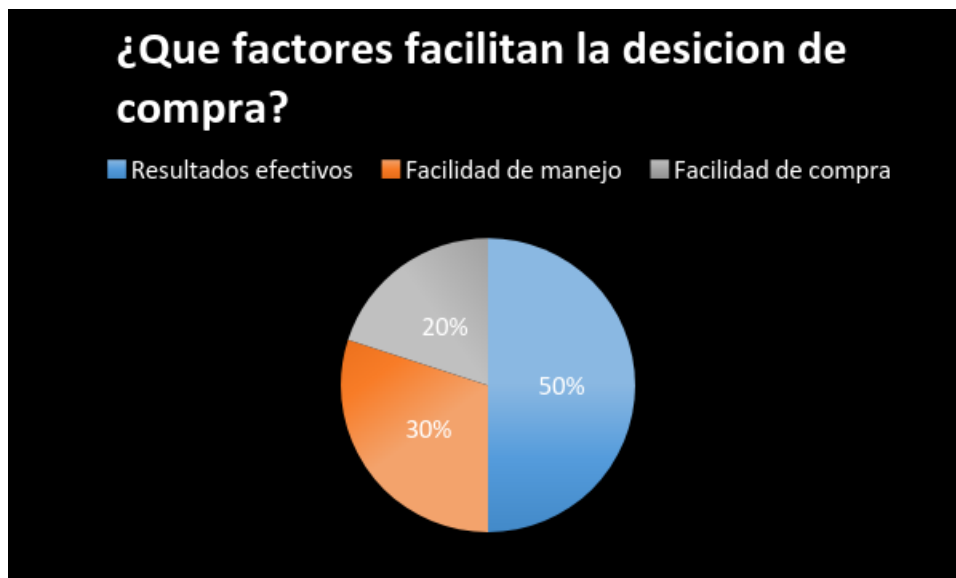
En la novena pregunta “¿Qué llevan a preferir el producto?” la respuesta que más sobresalió fue “Nivel de confiabilidad” con 5 elecciones de 10, le continua “facilidad del manejo del producto” con 3 elecciones y “referencia del producto” con 2 respuestas.



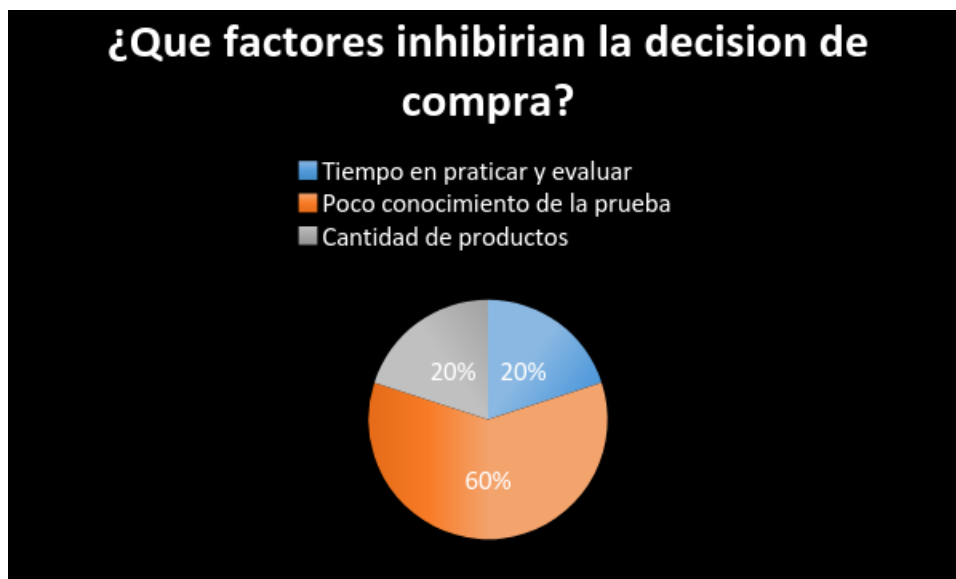
La décima pregunta “¿Dónde compraría el producto?” la respuestas que más sobresalieron fue “Por pedido” con 4 elecciones de 10 y “Páginas Web” de igual forma con 4 elecciones de diez, le continua “Algún tipo de institución educativa” con 2 elecciones.



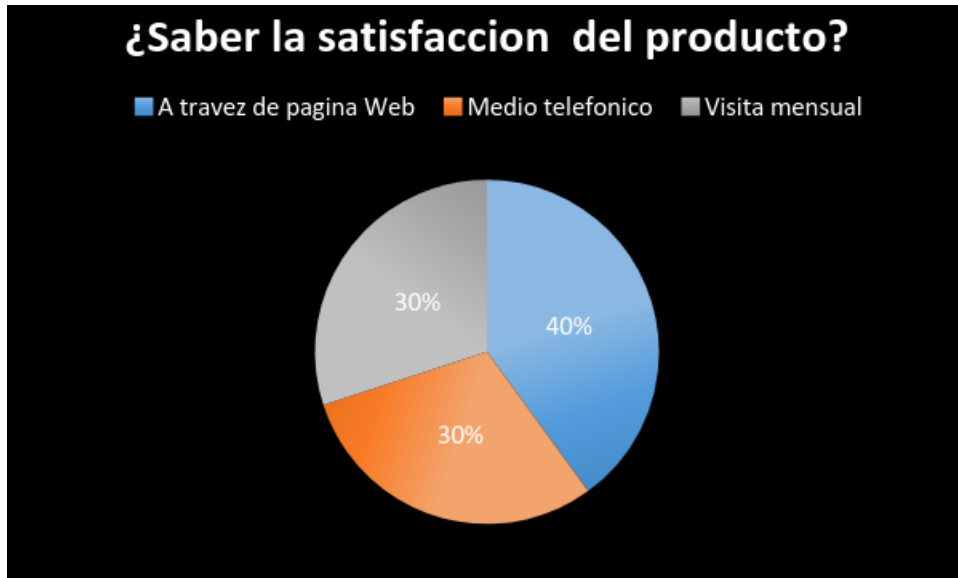
Para la pregunta número once “¿Qué factores facilitan la decisión de compra?” la respuesta más sobresaliente es “los resultados efectivos que nos da el producto” con 5 elecciones de 10, le continua “La facilidad de manejo” con 3 elecciones y “la facilidad de compra” con 2 elecciones.



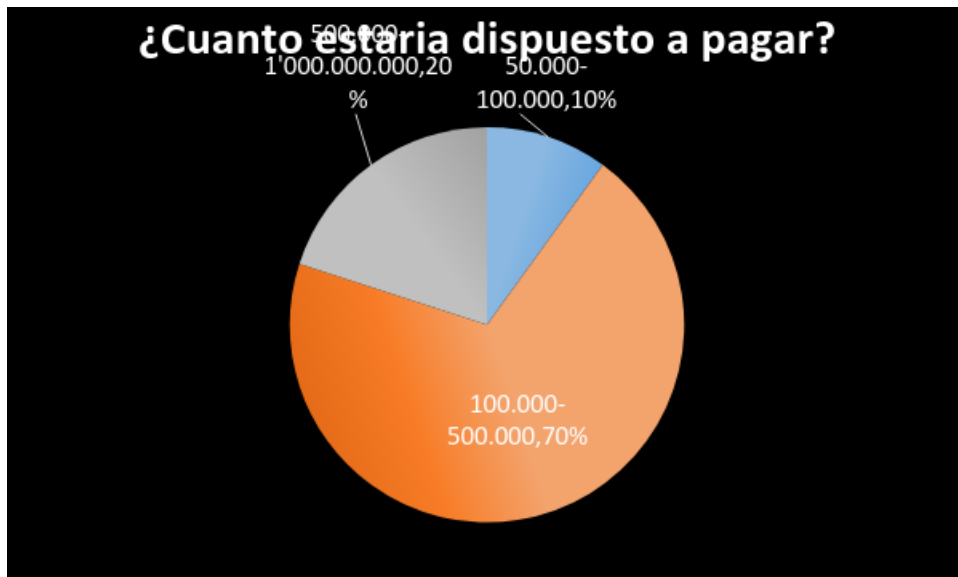
La pregunta número doce “¿Qué factores inhibiría la decisión de compra?” la respuesta con mayor elección fue “el poco conocimiento de este tipo de pruebas, le continua “el tiempo que requiere en practicar y evaluar” y “la cantidad de productos que se deben comprar” con 2 elecciones cada una.



La pregunta trece “¿Cómo se si están satisfechos con el producto?” la repuesta más seleccionada es “a través de la página web”, con 4 elecciones, le continua “por medio telefónico” con 3 elecciones y “visita mensual al lugar que obtuvo el producto” con 3 elecciones.



Y la pregunta número catorce “¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el producto?” la respuesta más seleccionada es “100.000 - 500.000” con 7 elecciones de 10, le continua “500.000 - 1’000.000.000” con 2 elecciones y “50.000 – 100.000” con 1 elección.



Conclusión de las encuestas.

En la primera se ve una influencia en la respuesta “NO” a comparación de la segunda, tercera, cuarta y quinta pregunta donde la influencia se ve reflejada en la respuesta “SI”.

Ya en la sexta pregunta la respuesta con mayor influencia es “500.000” este siendo el valor que costaría la prueba.

En la séptima pregunta la respuesta que más sobresalió fue “según su necesidad” está siendo la cantidad de producto que comprarían nuestros clientes.

La octava pregunta obtuvo la respuesta “Anualmente” con mayor influencia esto indicado la frecuencia con la que se compraría nuestro producto.

En la novena pregunta sobre de que llevaría preferir nuestro producto la respuesta más seleccionada fue “el nivel de confiabilidad”.

La décima respuesta con mas influencia fue “por pedido” indicándonos respecto en donde compraría el producto nuestros clientes.

En cuantos a los factores que facilitan la decisión de compra la respuesta que más sobresalió fue “resultados efectivos”.

Para los clientes los factores que inhibirían la decisión de compra es “el poco conocimiento en este tipo de pruebas”.

Para poder saber el nivel de satisfacción con el producto, para nuestros clientes, la mejor manera de saberlo es por medio de una encuesta en “la página web”.

Y finalmente el valor que nuestros clientes estarían dispuestos a pagar es de “100.000 – 500.000” el producto.

Resultados

INDICADORES DE RIESGO DE MUERTE EN LA PAREJA. IRMP-20

Tomando a Holtzworth-Munroe y Stuart (1994), quienes establecen tres tipos de agresores contra la pareja, los cuales son: Limitados al ámbito familiar, Borderline / disfóricos (o impulsivos), Violentos en general/antisociales (o instrumentales).

Limitados al ámbito familiar: Centran su violencia en la pareja e hijos y constituyen la mayoría (entre el 35% y el 50%), con una violencia de menor frecuencia y gravedad que en los grupos restantes y sin que haya alteraciones psicopatológicas. Después de un episodio violento suelen arrepentirse y prueban el uso de la violencia.

Borderline (o impulsivos): Representan el 15%-25% de los agresores y habitualmente maltratan física, psicológica y sexualmente, con una violencia de intensidad media o alta que, generalmente, va dirigida contra su pareja y otros miembros de la familia. Asimismo, son frecuentes en ellos ciertas características tales como impulsividad, inestabilidad emocional, cambios rápidos de humor e irascibilidad que suelen encajar con el trastorno límite de la personalidad.

Antisociales (o instrumentales): Suponen entre el 16% y el 25% de los agresores. Hacen un uso instrumental de la violencia física y psicológica, que se extiende más allá del ámbito familiar, para conseguir lo que desean y superar sus frustraciones. Su violencia es de mayor frecuencia e intensidad que la de los grupos anteriores. Son muy característicos el narcisismo y la manipulación psicopática y menos los problemas relacionados con el control de la ira. También es más probable que consumen abusivamente alcohol y drogas y que tengan o hayan tenido problemas legales por sus conductas antisociales.

Es una prueba psicológico-jurídica, con la prueba se identifican los indicadores de riesgo de muerte hacia la pareja con los que se planteen estrategias de prevención.

¿Cómo Funciona?:

Presenta 20 ítems, se presenta por medio de una escalada de valoración y contiene un punto de corte 15, se toma ese punto de corte de acuerdo a que un mínimo de respuesta es 20 y un máximo de 100, siendo su media 75. La prueba se basa en unas categorías establecidas que permitirán la identificación de los indicadores, con criterios de psicometría estandarizada y de acuerdo a las respuestas del individuo en cuestión, al finalizar la evaluación obtendrá un cierto puntaje que podrá relacionarse con las categorías establecidas.

Nombre: Prueba de Indicadores de Riesgo de Muerte en la Pareja. IRMP-20

Autores: Luis Orlando Jiménez, Daniela Cruz, Keytel Cifuentes & Gabriellie Pachón

Duración: 10 - 15 minutos. Se toma este tiempo estimado de duración de la prueba puesto que a los sitios que le llegan estos tipos de procesos son rápidos y no cuentan con mucho tiempo en la entrevista

Aplicación: Auto-aplicación o Hetero-aplicación

Significación: La prueba se basa en unas categorías establecidas que permitirán la identificación de los indicadores, con criterios de psicometría estandarizada y con base a las respuestas del sujeto se identifican los indicadores de riesgo de muerte hacia la pareja con los que se planteen estrategias de prevención.

Material: Manual, Hoja de Respuestas, Guía de Valoración de Afirmaciones, Lápiz.

Se realizará la prueba con una **escala de Valoración de afirmaciones**, en donde

Nada es 1, Poco es 2, A veces es 3, A menudo es 4, Siempre es 5

De acuerdo a su calificación solo el profesional a cargo (se recomienda que sea un psicólogo o un profesional más idóneo con entrenamiento en psicología jurídica) sabará el valor de cada ítem, puesto que si el agresor conoce el valor estaría realizando una prueba errónea con tal de mostrar una puntuación baja.

INDICADORES DE RIESGO DE MUERTE EN LA PAREJA. IRMP-20

	Pregunta	NADA	POCO	A VECES	A MENUDO	SIEMPRE
1	Se muestra violento ante situaciones estresantes?					
2	Piensa que su pareja siempre debe estar en el hogar?					
3	Habla con su pareja acerca de cosas que le molestan de el/ella?					
4	Muestra señales de cariño hacia su pareja?					
5	Cuando no está de acuerdo en algo usted impone su criterio?					
6	Le interesa las actividades que le gustan a su pareja?					
7	Ha subestimado o menospreciado a su pareja?					
8	Ha insultado de manera repetitiva a su pareja?					
9	Le ha dicho a su pareja que no es atractiva/o?					
10	Ha tratado mal a su pareja en presencia de otras personas?					
11	Se ha puesto celoso/a de sus amistades?					
12	Ha amenazado diciéndole a su pareja que se va a ir con otras personas si no hace lo que usted quiere?					
13	Le ha exigido u obligado a tener relaciones sexuales a su pareja?					
14	Ha quemado con cigarrillo u otras sustancias a su pareja?					
15	¿Ha amenazado con una pistola o arma corto punzante a su pareja?					
16	¿Ha intentado ahorcar o asfixiar a su pareja?					
17	Ha golpeado con el puño de la mano a su pareja?					
18	¿Ha sacudido o jaloneado repetitivamente a su pareja?					
19	Es feliz estando con su pareja en contextos sociales?					
20	Piensa que su pareja siempre le debe hacer caso?					

Conclusión

Esta es una prueba realizada especialmente para un contexto judicial, en donde las entidades que deseen adquirir el producto, la utilicen de manera que les facilite la identificación de los factores predisponentes y precipitantes por medio de la puntuación de la misma y así lograr una prevención de los diversos desencadenantes, especialmente los homicidios hacia la pareja. La prueba se establece como una herramienta de apoyo en los procesos judiciales, que será manipulada por un profesional en psicología jurídica o una persona que esté capacitada para la aplicación de esta. Teniendo en cuenta que este trabajo es totalmente académico se recomienda que, aquellos que deseen continuar con el fortaleciendo la prueba, se deberá realizar una prueba piloto, puesto que no se tuvo una fiabilidad a la hora de tomar la muestra.

La situación social actual requiere de un importante cambio en relación al problema de la violencia en pareja, de tal modo que se están adoptando, desde diferentes ámbitos, soluciones prácticas que ponen de relieve que éste ha dejado de ser un problema de carácter privado, el futuro inmediato no se ve esperanzador. El origen del problema, enraizado en la propia estructura de nuestra sociedad, no permite atisbar una solución rápida y fácil, en cuanto requiere una evolución de las concepciones sociales que están en la base del problema.

Se espera que con esta prueba se identifique de una manera más eficaz los agresores de pareja para así evitar que siga el incremento de homicidios en el país. La prevención y la intervención oportuna, brindarán al sistema operativo de justicia una mayor claridad ante las denuncias y hechos que se presentan diariamente relacionados con los homicidios de pareja, aumentando así la eficacia de la intervención legal y la prevención de una tragedia en casos futuros, igualmente el beneficio se verá reflejado tanto en las entidades que apliquen la misma como en los usuarios que por medio de ésta logren evitar un hecho lamentable a futuro, se proporciona un acompañamiento directo por parte de expertos para garantizar el funcionamiento del instrumento.

Referencias

- Arco J.N. & Carvajal H.E. (2004) Abordaje integral a víctimas. *Violencia intrafamiliar*. 1-413.
Recuperado de:
http://www.academia.edu/11996464/Violencia_Intrafamiliar_Abordaje_integral_a_v%C3%ADctimas_-_Jorge_N%C3%BA%C3%B1ez_de_Arco_-_Hugo_Eduardo_Carvajal
- Campbell, J., Webster, D., Koziol-McLain, J., Block, C., Campbell, D., Curry, M. A., et al. (2003). Risk factors for femicide in abusive relationships: Results from a multisite case control study. *American*
- Carrasco, M. A. y González, M. J. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7–38, <http://dx.doi.org/10.5944/ap.4.2.478>.
- Castellano, I., García, M. J., Lago, M. J. y Ramírez de Arellano, L. (1999). La violencia en las parejas universitarias. *Boletín Criminológico*, 42, 1–4.
- Cerezo, A.I. (2000): *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Chase, K. A., Treboux, D. y O'Leary, K. D. (2002). Characteristics of high-risk adolescents' dating violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 17, 33–49. <http://dx.doi.org/10.1177/0886260502017001003>
- Cobo, J.A. (2009): Manual de autoprotección de las mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja. En E. Echeburúa *et al.* (Eds.), *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja* (pp. 137-148). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Congreso de la República de Colombia (4 de diciembre de 2008). Ley 1257: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>

Constitución Política nacional de Colombia. 1991. Capítulo 2. De los derechos sociales, económicos y culturales. Art.42. (Pág. 18)

Corral, P. (2009): Proceso de victimización en las mujeres víctimas de violencia de pareja. En A. García-Pablos (Ed.), *Delicente, víctima y respuesta social* (pp.111-124). Valencia: Comares.

Company A. & Soria M. (2016) La violencia en la escena del crimen en homicidios de pareja. *Anuario de psicología jurídica*. 13-18. Recuperado de: <http://colaepsi.psicologico.cl/tematicayponentes/MIGUELANGELSORIAVERDE.pdf>

Dobash, R., Dobash, R., Cavanagh, K. & Medina-Ariza, J. (2007). Lethal and nonlethal violence against an intimate female partner: Comparing male murders to nonlethal abusers. *Violence Against Women*, 13(4), 329-353.

Echeburúa, E. (ed.) (1994). *Personalidades Violentas*. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. y Corral, P. (2009): ¿Por qué las víctimas no reaccionan de la misma manera ante un mismo suceso traumático? Factores de protección y factores de vulnerabilidad. En A. Medina, M.J. Moreno, R. Lillo y J.A. Guija (Eds.), *El sufrimiento de la víctima (Psiquiatría y Ley)* (pp. 161-184). Madrid: Triacastela.

Echeburúa, E., Corral, P., Fernández-Montalvo, J. y Amor, P.J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles de Psicólogo*, 88, 20-28

Foshee, V. A., Reyes, H. L. M., Ennett, S. T., Suchindran, C., Mathias, J. P., Karriker-Jaffe, K. J. y Benefield, T. S. (2011). Risk and protective factors distinguishing profiles of adolescent peer and dating violence perpetration. *Journal of Adolescent Health*, 48, 344-350. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jadohealth.2010.07.030>

Garrido, V. (2001): *Amores que matan*. Valencia: Algar.

- Garrido, M. (1998). Boletín Criminológico, *Homicidio en la Pareja*. Sección de Málaga del IAIC Facultad de Derecho, Universidad de Málaga Campus de Teatinos, 29071 MALAGA
- Gondolf, E.W. (2000). A 30-month follow-up of court-referred batterers in four cities. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 44, 111-128.
- González, M. P., Muñoz-Rivas, M. J. y Graña, J. L. (2003). Violencia en las relaciones de pareja en adolescentes y jóvenes. Una revisión. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 3(3), 23–39.
- Krug, E., Dahlberg, L. & Mercy, J. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington: OPS.
- González, R. y Santana, J. D. (2001). La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema*, 13,127–131.
- González-ortega, Echeburúa, E. y Corral, P. (2008): Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: una revisión. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 16, 205-223.
- Gomez B. Contreras R. & Morales A. (2013) Historia infantil en parejas homicidas de la pareja. *Revista electrónica de psicología Iztalaca*. 16 (2). Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/rep/article/view/39952>
- Hilton, N.Z., Harris, G.T. y Rice, M.E. (2009). Risk assessment for domestically violent men. Tools for criminal justice, offender intervention, and victim services. Washington, DC: American Psychological Association.
- Holtzworth-Munroe, A. y Stuart, G.L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116,476-497.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2016). Recuperado de:<http://www.medicinalegal.gov.co/bogota-y-cali-encabezan-cifras-de-homicidios-contra-la-pareja>
- Krug, E., Dahlberg, L. & Mercy, J. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington: OPS.

Ley 248 de 1995. Publicado en el Diario Oficial No. 42.171, de diciembre 29 de 1995. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37821>

Molina, E. (2016) Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. Universidad de Manizales.

Morales N. E. & Gallo N. E. (2013) Protocolo de valoración de riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja. *Instituto de medicina legal y ciencias forenses*. Recuperado de: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/2454098/PROTOCOLO+FINAL+23+DE+DIC+--+2014.pdf/cc6a3106-008a-42c6-8ccd-27b68bd4fcf9>

Moreno F., (1999) La violencia en pareja. *Panam Salud Pública*. 245-258. Recuperado de: <http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v5n4-5/v5n4a4.pdf>

Mejia R. & Aleman M. (1999). Violencia doméstica. *Artículo especial*. (59). 487- 490. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Raul_Mejia2/publication/228769166_VIOLENCIA_DOMESTICA/links/55d76c7308aeb38e8a85ab6f/VIOLENCIA-DOMESTICA.pdf

O’Keeffe, M. (2005). Teen Dating Violence: A Review of Risk Factors and Pre-vention Efforts. Recuperado de http://new.vawnet.org/assoc_files_vawnet/arteedatingviolence.pdf

Ruiz A., Altet J., Porta N., Duaso P., Coma M. & Requesens N. (2001). Violencia domestica: prevalencia de sospecha de maltrato a anciano. *Originales breves*. 27. (5). Recuperado de: https://ac.els-cdn.com/S0212656701793766/1-s2.0-S0212656701793766-main.pdf?_tid=93c1d78a-a8c0-11e7-9812-00000aacb35d&acdnt=1507093252_87fe23a293a451fd7f2d02faf857b1d3

Rodriguez G. (2015) Introducción a la psicología jurídica. *UNAM*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2537/6.pdf>

- Sanmartín, J., Iborra I., García, I. & Martínez, P. (2010). III Informe Internacional Violencia Contra la Mujer en las Relaciones de Pareja. Estadísticas y legislación. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia
- Soto, A. (2012). Rol del sexismo ambivalente y de la transgresión de estereotipo de género en la atribución de culpa a mujeres víctimas de violencia de pareja. *Acta Colombiana de Psicología*, vol. vol.15 (núm.2), 135-148. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552012000200013&lng=en&nrm=iso
- Straus, M. A. y Ramírez, I. L. (2007). Gender symmetry in prevalence, severity, and chronicity of physical aggression against dating partners by university students in Mexico and USA. *Aggressive Behavior*, 33, 281–290. <http://dx.doi.org/10.1002/ab.201>
- Soria M. & Rodríguez L. (2007). Perfil psicológico del homicida doméstico. *Colaepsi*. Recuperado de: <http://colaepsi.psicologico.cl/tematicayponentes/MIGUELANGELSORIAVERDE.pdf>
- Villegas M. (2010). Homicidio de la pareja en violencia intrafamiliar mujeres homicidas y exención de responsabilidad penal. *Revista de derecho*. 23, (2). 149-174. Recuperado de: <http://www.ehu.es/documents/1736829/2176697/12-Echeburua.indd.pdf>

Apéndices

Apéndice 1

Escáner de las encuestas

Apéndice 2

Cuadernillo de la prueba